



ORDENANZA N° 64-18

VISTO:

La disposición N° 211 de la Dirección General de Arquitectura y el Convenio entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Dirección General de Arquitectura, y la Municipalidad de Apóstoles, y;

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Municipalidad de Apóstoles, por la suma de \$ 154.908,00 (Pesos: Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ocho) para Acondicionamiento Escolares de las escuelas de Apóstoles Ejercicio 2018.-

Que es necesario incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del presente ejercicio el contrato mencionado en el considerando anterior.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTES DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo N°1: APRUEBASE la disposición N° 211 de la Dirección General de Arquitectura y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Apóstoles y la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra "Acondicionamiento Edificios Escolares Apóstoles Misiones" por la suma de Pesos Cincuenta y cuatro mil novecientos ocho con 00/100.- (\$ 154.908,00).

Artículo N°2: INCORPORASE al Cálculo de Recursos del ejercicio en vigencia en la partida 1.1.02.03.32.00.00 Aporte no Reintegrable Convenio Acondicionamiento Escolar" por la suma de \$ 154.908,00.

Artículo N°3: INCORPORASE al Presupuesto de Gastos del ejercicio en vigencia en la partida 2.2.01.02.06.28.00 en la partida Obras Públicas Obras por Convenio Acondicionamiento Edificio Escolar por la suma de \$ 154.908,00.

Artículo N°4: REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

Artículo N°5: COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal, al Departamento de Catastro Municipal. Regístrese y cumplido, archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 38-18, DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

Apóstoles, Mnes, 7 de diciembre de 2018.-